



MINISTERIO DE TRANSPORTE

## RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040077325

de 22-12-2022



"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Monguí, Departamento de Boyacá".

### LA DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el parágrafo 1º del artículo 3 de la Resolución 411 de 2020 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte tiene como objetivo principal la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo, aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito.

Que la [Ley 105 de 1993](#) define las competencias sobre la Infraestructura de Transporte estableciendo que las vías nacionales son aquellas a cargo de la Nación, las vías departamentales son aquellas a cargo de los departamentos y las vías municipales y distritales aquellas a cargo de los municipios.

Que la [Ley 1228 de 2008](#) en su artículo 1º determina: "Las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional se denominan arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden. Estas categorías podrán corresponder a carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los distritos especiales y los municipios. El Ministerio de Transporte será la autoridad que, mediante criterios técnicos, determine a qué categoría pertenecen".

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1240 de 2013, mediante la cual adopta los criterios técnicos de Funcionalidad de la vía, Tránsito Promedio Diario - TPD, Diseño y/o características geométricas de la vía y Población para categorizar las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden.

Que en el artículo tercero de la citada Resolución, señaló que la matriz de criterios técnicos de categorización de las vías debía ser reportada a la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte, dentro de los dieciocho (18) meses siguientes a la expedición de dicho acto administrativo.

Que una vez vencido dicho término, se corroboró que las Entidades Territoriales no dieron cumplimiento al diligenciamiento de la matriz de criterios técnicos de categorización de sus vías.

Que el documento Conpes 3857 de 2016, fijó un plazo de dos (2) años para que las entidades territoriales realicen el levantamiento y procesamiento de la información correspondiente al inventario de la red vial terciaria, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.  
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.  
Generado el: 2022-12-22

www.mintransporte.gov.co





MINISTERIO DE TRANSPORTE

## RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040077325

de 22-12-2022



"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Monguí, Departamento de Boyacá".

Que conforme a lo anterior, el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1530 de 2017 *"por la cual se adoptan los criterios técnicos, la Matriz y la Guía Metodológica para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional y se dictan otras disposiciones"*, modificada por la Resolución 1322 de 2018, *"por medio de la cual se amplía el plazo para diligenciar la matriz de categorización de las vías que conforman el sistema nacional de carreteras o red vial Nacional, y se modifica el inciso segundo del numeral 3.3 de la "Guía para realizar la categorización de la red vial nacional"*.

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 6704 de 2019 *"por la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución 1321 de 2018 y el artículo 1º de la resolución 1322 de 2018, del Ministerio de Transporte"*, donde entre otros, se amplía el plazo para diligenciar la matriz de categorización de vías que conforman el sistema nacional de carreteras o red vial Nacional, hasta el 26 de febrero de 2020.

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 411 del 26 de febrero de 2020 *"Por la cual se establecen los criterios técnicos para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional y se dictan otras disposiciones"*, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial y deroga las Resoluciones 1530 de 2017, 1322 de 2018 y 6704 de 2019 y demás normas que le sean contrarias.

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 20223040034555 del 17 de junio de 2022 *"Por medio de la cual se modifica el artículo 3º de la Resolución 411 de febrero 26 de 2020, y el artículo 2º de la Resolución 412 de febrero 26 de 2020"*, y en su artículo 1º se estableció que la matriz de categorización debidamente diligenciada debe ser reportada a este Ministerio, antes del día veinticuatro (24) de diciembre del año 2024, y en su artículo 3º se señaló que los demás términos establecidos en la Resolución 411 de 2020 continuarán vigentes en los que no se oponga a dicho acto administrativo, esta resolución rige a partir de la fecha de publicación en el diario oficial número 52.072 del 21 de junio de 2022.

Que teniendo en cuenta que el Municipio de Monguí del Departamento de Boyacá, allegó información en los términos definidos en la Resolución 411 de 2020, mediante oficio Radicado MT N° 20223031690002 del 01 de septiembre de 2022, se realizó la revisión y validación de dicha información, de acuerdo con los criterios establecidos en dicho acto administrativo, encontrando que es necesario que el municipio cumpla con lo siguiente: Reportar la información al Ministerio de Transporte dando alcance total a lo contemplado en el *"Artículo 3. Diligenciamiento y reporte de la información. El Instituto Nacional de Vías- INVÍAS, la Agencia Nacional de Infraestructura, Los departamentos, municipios y distritos especiales, deberán, diligenciar La matriz que contiene los criterios técnicos de categorización de Las vías de su competencia, sobre la infraestructura vial existente, usando la guía metodológica. La matriz debidamente diligenciada deberá ser reportada al (la) Director(a) de Infraestructura del Ministerio de Transporte, antes del día treinta (30) de junio de 2022, en medio físico y digital, debidamente suscrita por el representante legal de La respectiva*

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.  
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.  
Generado el: 2022-12-22  
www.mintransporte.gov.co





MINISTERIO DE TRANSPORTE

## RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040077325

de 22-12-2022



"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Monguí, Departamento de Boyacá".

*Entidad, junto con un esquema de ubicación de la(s) vía(s) a categorizar en tamaño doble carta a color, e indicando la longitud del tramo de carretera a categorizar."* lo cual fue notificado mediante oficio MT 20225301058721 del 13 de septiembre de 2022.

Que teniendo en cuenta que el Municipio de Monguí del Departamento de Boyacá, allegó información en los términos definidos en la Resolución 411 de 2020, mediante oficio Radicado MT N° 20223032010812 del 27 de octubre de 2022 y MT N° 20223032165822 del 25 de noviembre de 2022, se realizó la revisión y validación de dicha información, de acuerdo con los criterios establecidos en dicho acto administrativo, encontrando que la información remitida por el municipio está completa y cumple con las exigencias contempladas en la normatividad vigente, por lo tanto, se establece que es viable la Categorización de las vías del Municipio de Monguí del Departamento de Boyacá.

Que la categorización que se expide en la presente resolución tiene como propósito dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1228 de 2008 y en ningún momento se constituye en soporte legal para subsanar o suplir el cumplimiento de las exigencias de la normativa ambiental para las intervenciones que se hayan realizado en los tramos viales allí considerados o que se pretendan desarrollar sobre los mismos.

Que el contenido de la presente Resolución fue publicado en la página web del Ministerio de Transporte en cumplimiento de lo determinado en el literal 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, desde el día 21 de noviembre del 2022 hasta el día 17 de diciembre del 2022 con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Determinar la categoría de las vías correspondientes al Municipio de Monguí - Departamento de Boyacá, así:

NOMBRE DE LA VÍA	CLASIFICACIÓN
Chácara - Sector Mina las Peñitas	Tercer Orden
porton blanco la Dobera	Tercer Orden
Vereda Reginaldo - San Antonio - Límites Sogamoso cabiar	Tercer Orden
Vía Departamental a Morca - Límites Sogamoso	Tercer Orden
San Antonio - Tegua - Los Colorados	Tercer Orden
Chuzcal - San Isidro - Casco Urbano	Tercer Orden
Vereda Tegua - San Isidro	Tercer Orden

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.  
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.  
Generado el: 2022-12-22  
www.mintransporte.gov.co





MINISTERIO DE TRANSPORTE

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040077325**

de 22-12-2022



"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Monguí, Departamento de Boyacá".

NOMBRE DE LA VÍA	CLASIFICACIÓN
Vía a Hato Viejo - La Cumbre	Tercer Orden
Puente Paso Mora - Las Lajas	Tercer Orden
Puente Paso Mora - La Cruz - Vía San Antonio	Tercer Orden
Escuela Tegua - La Cruz - Vía San Antonio	Tercer Orden
Puente Tejar - Escuela Tegua - Mina de Recebo Bonilla	Tercer Orden
Puente Chico - Límites Tópaga	Tercer Orden
Vía Departamental a Mongua - Cabaña Duzgua - Límites Tópaga	Tercer Orden
Vía Departamental a Mongua - Cascada - Límites Tópaga	Tercer Orden
Vía Departamental a Mongua - Escuela Pericos - Paramo Ocetá	Tercer Orden
Puente Chico - Tanques Acueducto	Tercer Orden
Puente Chico - Granja Ovina - Límites Tópaga	Tercer Orden
Barrio Santa Ana - Minas del Peñón	Tercer Orden
Escuela Vallado - Vía a Minas del Peñón	Tercer Orden
Barrio Santa Ana - Las Lagunitas	Tercer Orden
Antena - Tres Esquinas	Tercer Orden
Escuela Santa Ana - Escuela Docuazuba - Las Juntas	Tercer Orden
Vía La Cumbre - Peña de Oti	Tercer Orden
Puente Docuazuba - Vía La Cumbre	Tercer Orden
Capilla Adventista - Límites Sogamoso	Tercer Orden
Vía La Cumbre - Vuelta Cachicamo	Tercer Orden
Vía La Cumbre - Escuela San Isidro	Tercer Orden
Puente Docuazuba - Loma Pelada	Tercer Orden

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.  
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.  
Generado el: 2022-12-22  
www.mintransporte.gov.co





MINISTERIO DE TRANSPORTE

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040077325**

de 22-12-2022



"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Monguí, Departamento de Boyacá".

NOMBRE DE LA VÍA	CLASIFICACIÓN
Loma Pelada - Vuelta la Tórtola	Tercer Orden
La Cruz de Monserrate - Sagrado Corazón - Quebrada Pericos	Tercer Orden
Capilla Duzgua - Cabaña Duzgua	Tercer Orden
Relleno Sanitario - Puente Tejar	Tercer Orden
Quebrada Chisisi - Capilla Adventista	Tercer Orden
Loma Encenillos - Escuela San Antonio - Vía Capilla Adventista	Tercer Orden
vía tres esquinas - límites de sogamoso	Tercer Orden
vía capilla adventista - vía límites con Sogamoso	Tercer Orden
puente de otí - vía santuario	Tercer Orden
mina recebo bonilla - vía relleno sanitario	Tercer Orden
vía la cumbre - vía hato viejo alto	Tercer Orden
tanques acueducto vallados- vía loma pelada	Tercer Orden
vía reginaldo - vía recebera bonilla	Tercer Orden
vía cuatro esquinas - vía escuela tebgua	Tercer Orden
vía chacara - sanoha	Tercer Orden
ramal los colorados	Tercer Orden
puente de otí - sector santuario	Tercer Orden

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional no

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.  
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.  
Generado el: 2022-12-22  
www.mintransporte.gov.co





MINISTERIO DE TRANSPORTE

## RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040077325

de 22-12-2022



"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Monguít, Departamento de Boyacá".

modifican las competencias establecidas en la Ley 105 de 1993, respecto a las vías categorizadas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.** El presente acto administrativo adopta la categorización de las vías mencionadas en el artículo primero, reportadas por el ente territorial, como herramienta de planeación e información, y no constituye ningún tipo de autorización por parte de este Ministerio para intervenciones sobre dichas vías.

En el momento en que la entidad territorial formule o estructure cualquier tipo de proyecto para la intervención de esos corredores viales deberá considerar y contemplar la normatividad técnica y ambiental vigente.

**ARTÍCULO 4º.** En el evento de modificación de las condiciones iniciales mediante las cuales fueron categorizadas las vías del Municipio de Monguít del Departamento de Boyacá, éstas podrán ser recategorizadas, previa solicitud escrita dirigida al Ministerio de Transporte, junto con la matriz de criterios diligenciada con la información actualizada de la vía, en medio físico y digital, debidamente suscrita por el representante legal, de acuerdo con lo consagrado en la Resolución 411 del 26 de febrero de 2020 o cualquiera que la modifique o sustituya.

**ARTÍCULO 5º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial, y deroga la Resolución 0002560 de 17 de julio de 2017 "Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Monguít - Boyacá."

**PARÁGRAFO:** Los artículos indicados en la Resolución 2560 de 17 de julio de 2017, no quedan vigentes.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ALEJANDRA QUINTERO LOPERA**  
Directora de Infraestructura

Elaboró: Marlon de Jesús Banquez Julio/ Contratista Dirección de Infraestructura.  
Revisó: Carlos Eduardo Quintero Suarez / Abogado Dirección de Infraestructura.  
Vo.Bo.: Esperanza Ledezma Lloreda/ Coordinadora Grupo Apoyo a las Regiones.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.  
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.  
Generado el: 2022-12-22  
www.mintransporte.gov.co

